



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 48

En Quito, DM, el día 25 de marzo de 2015, siendo las 10:40h, en el salón de sesiones se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los invitados y Asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pepe Acacho, Hólger Chávez, Liliana Guzmán, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Nombre de Asambleísta	Presente	Ausente
Acacho Pepe	X	
Bustos Arcadio		X
Chávez Hólger	X	
Falconí Pamela		X
Guzmán Liliana	X	
Ledesma Oscar	X	
Tobar Raúl	X	
Peñañiel Marisol		X
Solórzano César		X
Zambrano Alberto	X	
Viteri Gualinga Carlos	X	
TOTALES:	7	4

La Presidencia pregunta si por Secretaría ha ingresado alguna comunicación relacionada con el orden del día.

Secretaría responde que no.

Siendo las 10:50h inicia la sesión de la Comisión.

Se integra la Asambleísta Marisol Peñañiel a las 10:51.

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

Punto Único:

- Recibir en Comisión General a varios actores del sector público y privado, quienes presentarán sus observaciones al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente – Libro Cuarto.

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a los Asambleístas si tienen alguna objeción. Los Asambleístas asienten su conformidad, por lo que el

Presidente lo declara aprobado por unanimidad.

Nombre de Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Acacho Pepe	X			
Bustos Arcadio				
Chávez Holger	X			
Falconí Pamela				
Guzmán Liliana	X			
Ledesma Oscar	X			
Raúl Tobar	X			
Peñafiel Marisol				
Solórzano César				
Zambrano Alberto	X			
Viteri Gualinga Carlos	X			
TOTALES:	7			

Se concede la palabra a la señora Laura Cadilhac, experta en cambio climático facilitada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, quien manifiesta que proveerá de insumos técnicos para abordar el estudio climático dentro de dos dimensiones, la variabilidad climática, que son las las variaciones del estado medio y otras características estadísticas del clima, sin intervención humana; y el cambio climático, que es un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial.

La composición de gases provoca el efecto invernadero, por las intervenciones abruptas se crea un desequilibrio en la atmósfera, debido por ejemplo por la quema excesiva de combustibles fósiles, a partir del descubrimiento del carbón, la aparición de la máquina de vapor, la implementación industrial, etc.

Los gases de efectos invernadero son susceptibles de ser controlados por dos herramientas, la mitigación, que permite reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero; y la adaptación, que son los ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes.

Al Gore mencionó: "LO QUE ESTÁ EN PELIGRO DE SER DESTRUÍDO NO ES LA TIERRA MISMA, SINO LAS CONDICIONES QUE LA HAN HECHO HABITABLE A LOS SERES HUMANOS".

El protocolo de Kyoto estuvo vigente hasta el 2012, y se busca un nuevo compromiso de todos los países para la reducción de los gases de efecto invernadero, que son el dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, Hidrofluorocarbono, Perfluorocarbonos y el Hexafluoruro. En términos generales todas las actividades humanas contribuyen al cambio climático como la agropecuaria, productiva, uso de fertilizantes, los químicos para la refrigeración tiene mayor incidencia.

Se concede la palabra a Gonzalo Ontaneda, Coordinador de estudios e investigaciones del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI), quien manifiesta tener una sola observación al proyecto de código en su artículo 255, siendo la gestión de riesgo un rubro importante en adaptación, el clima dará eventos anómalos climáticos, los GADs no sienten la responsabilidad de gestión de riesgo por no tener presupuesto para la creación de unidades.

Se concede la palabra a la Ministra María del Pilar Cornejo, de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien manifiesta que, los efectos del cambio climático incrementan los perfiles de riesgo de las diferentes actividades humanas y de la naturaleza. Las medidas de adaptación no solo deben perseguir el mantener el perfil de riesgo actual, sino ser una oportunidad para disminuirlo.

Sugiere implementar un proceso intersectorial que evalúe las implicaciones a largo plazo derivadas del incremento del nivel del mar relacionado al cambio climático.

Menciona que se entiende por playa de mar, la zona intermareal alternativamente cubierta y descubierta por el flujo y reflujo (pleamar y bajamar), de las aguas del mar desde el nivel medio de los bajamares de sicigia hasta el nivel medio de las pleamares, computados en un ciclo nodal de 18,61 años, e incluyendo los dos eventos del fenómeno de El Niño considerados como extraordinarios (1982-1983; y 1997-1998).

En forma contigua a la playa se establece una franja adyacente de titularidad del Estado de un ancho de 50 metros. Al ponerlo de esa manera se asegura se incluya aquellos máximos valores de marea registrados en los dos eventos de El Niño (1982-1983; 1997-1998) considerados como extraordinarios.

Respecto de la Playa, en este artículo se debe considerar que los derechos concedidos previo a la ley deben respetarse; siempre y cuando no se encuentren ubicados en zonas de riesgo.

Respecto a la franja adyacente de titularidad del Estado, Las concesiones deberán ser otorgadas en consideración del manejo sustentable de la zona marino costera y el análisis de riesgos respectivo, realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente.

Para finalizar, menciona que dentro de las prohibiciones se incluya la de construir edificaciones en zonas de playa.

Se incorpora el Asambleísta Aracadio Bustos a las 11:15.

Se concede la palabra al Martín Cordovez, Coordinador General Técnico del Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energías Renovables (INEEER), quien manifiesta que se debe asegurar la investigación en los planes o proyectos de los distintos sectores del Estado.

En el artículo 258 se debe incorporar a los sistemas de tipo antropológico, ya que el ser humano investiga y desarrolla mecanismos que permiten la captura de efectos invernaderos, estas iniciativas aportan a la mitigación del cambio climático.

En el artículo 260, respecto a las condiciones técnicas, se debe aportar a la generación y desarrollo tecnológico.

En el artículo 261, no solo se debe esperar a la transferencia de tecnología, ya que el país también puede desarrollar tecnología necesaria para la mitigación y adaptación.

Para finalizar, en el artículo 262, respecto al financiamiento, este se debe destinar para ejecutar las medidas de mitigación y adaptación, garantizando el acceso y facilidades a todos los sectores.

Se concede la palabra a Daniel Ortega, delegado del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, quien manifiesta que el mandato constitucional es la creación de una superintendencia ambiental, sin embargo el proyecto de código señala la creación de una Agencia. La preocupación general de mayor necesidad es aclarar las competencias que tendrá la Agencia, la Autoridad Ambiental y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El cambio climático es un problema de dimensión intersectorial, que obstaculiza los mandatos constitucionales de erradicar la pobreza y cambiar la matriz productiva.

El objetivo del Libro Cuarto debe estar articulado con la convención internacional, cuyo objetivo es normalizar las temperaturas. Es necesario la transversalidad de la gestión del cambio climático.

Existe un comité interinstitucional que no ha sido operativo. La transversalidad no solo debe ser a nivel de proyectos sino a nivel de política pública en todos los niveles de gobierno.

En términos de mitigación, el país puede ser mas efectivo en el combate, puede usar sus recursos en economías de escala. En energía tenemos grandes avances, considerando que la construcción

de las hidroeléctricas no implica el cambio de la matriz energética, sólo es en términos de electricidad.

Para finalizar menciona que el cambio climático no lo generó el país pero lo impacta, y la transferencia de tecnología, su propiedad intelectual pertenece al 99 % de los países desarrollados.

Se concede la palabra a Andrés Hubenthal, Subsecretario de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, quien manifiesta que el calentamiento en el sistema climático es inequívoco, la atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve e hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado.

Cada uno de los tres últimos decenios ha sido sucesivamente más cálido en la superficie de la Tierra que cualquier decenio anterior. Las emisiones antropogénicas de GEI se han incrementado desde la era preindustrial, impulsadas en gran medida por el crecimiento económico y poblacional.

Es extremadamente probable que la influencia humana haya sido la causa dominante del calentamiento desde la mitad del siglo 20.

La producción de energía sigue siendo el principal impulsor de las emisiones de gases de efecto invernadero, otras fuentes como la agricultura, el sector forestal, cambios en el uso de suelo, industria, transporte y construcción.

En América Latina se verán afectados los recursos naturales, ecosistemas, en la economía y en la salud. Para cumplir con el mandato de transversalizar la gestión del cambio climático, el Ministerio del Ambiente cuenta con 4 instrumentos:

Para finalizar menciona que el mandato de transversalizar la gestión del cambio climático, el Ministerio del Ambiente cuenta con 4 instrumentos: el Comité Interinstitucional, la Guía técnica para incluir cambio climático en todos los niveles de gobierno, el Plan nacional de cambio climático, y la Estrategia nacional de Cambio Climático.

El Presidente de Comisión abre el espacio de participación de los Asambleístas.

Se concede la palabra al Asambleísta Alberto Zambrano, quien manifiesta que en la COP 20, no se llegó a un acuerdo. Los países provocantes imponen a los países carentes de culpabilidad, y no tenemos ayuda de los países desarrollados. El parlamento mundial resolvió que no sea sólo el Ejecutivo sino los Congresos del mundo que intervengan en el debate.

Se concede la palabra a la Asambleísta Pamela Falconí, quien manifiesta que el impacto que vive el país por la alteración del clima es fuerte, las zonas urbanas al igual que en las zonas urbanas se sufre, las pérdidas económicas y de vida son frecuentes, van en aumento.

Se debe dar responsabilidades por Ley a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en caso de no cumplir se debe establecer como sanción la destitución del cargo.

Se concede la palabra a la Ministra Pilar Cornejo, quien manifiesta que no existe una prohibición de edificar en la playa, no hay una norma para especificar las distancias permisivas para edificar en ríos, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ni el Ministerio de Ambiente, ni la Secretaría de Gestión de Riesgos ha regulado la materia, ni ha realizado estudios sobre la permisibilidad de construcción en playas, ríos, ya que en la actualidad se construye cerca del río por facilidades de pesca, domésticas, de consumo, etc.

Para finalizar, se concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñafiel, quien manifiesta que se debe cambiar el modelo económico del país, de una economía primaria a una economía de servicios. Plantea que se debe mejorar la estructura del proyecto de código orgánico ambiental, ya que no toda la normativa se puede remitir al reglamento.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben asumir el costo de implementar la transversalidad de la gestión del cambio climático. La autoridad ambiental nacional será el ente rector y quien emita la política nacional pública y los GADs debe ser los entes operativos.

El Presidente de la Comisión agradece la presencia de los invitados y Asambleístas presentes, y para finalizar pregunta al Secretario si se ha evacuado el orden del día.

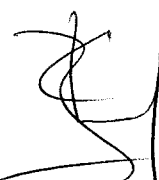
Por Secretaría se deja constancia haber cumplido el punto único del orden del día.

Dicho esto y siendo las 12:53 el señor Presidente declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



Carlos Viteri Gualinga
Presidente de Comisión



Marcel Jiménez Cadena
Secretario Relator

